



MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL

NIT. 890.984.376-5



DECRETO Nro.100-16-089

(24 de enero de 2024)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebro contrato N° SG-100-11-10- 010 DEL 24 DE ENERO DE 2024, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA RELACIONADA CON EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DIRIGIDO POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN."**

Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho contrato se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios contratados, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** a la **DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS**, las funciones de SUPERVISOR en los servicios contratados por el Municipio de SAN LUIS y el Contratista **JOHAN SEBASTIAN GOMEZ CAJIGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.036.953.747, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA RELACIONADA CON EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DIRIGIDO POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN."**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Luis, a los 24 días del mes de enero de 2024.


CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde